



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

SINTESIS: RESOL-2025-216-APN-SSN#MEC Fecha: 11/04/2025

Visto el EX-2025-30637338-APN-GA#SSN...Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: Dar por incumplido el Plan de Regularización y Saneamiento aprobado por el artículo 1° de la Resolución RESOL-2024-480-APN-SSN#MEC de fecha 27 de septiembre y emplazar a ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (CUIT 30-71234029-7), en los términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley N° 20.091 (texto según Ley N° 24.241), a reintegrar el capital por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$ 516.667.327) en el plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de lo normado en el artículo 48 inciso b) de la mencionada ley. Prohibir a ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (CUIT 30-71234029-7) celebrar nuevos contratos de seguro.

Fdo. Guillermo PLATE - Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en <https://kronos.ssn.gob.ar/> o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Ramon Luis Conde, A cargo de Despacho, Gerencia Administrativa.

e. 15/04/2025 N° 23377/25 v. 15/04/2025

Fecha de publicación 18/06/2025

